

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 784
ASUNTO: ENTREGA DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
POR INCUMPLIMIENTO DE ACTA DE
CONCILIACIÓN.
SOLICITANTE: FRANK OSBALTO BATTISTÓN POASADA.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00068-00.

TRES (03) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIÓS (2022)

Una vez revisado el expediente, se observa que el Juzgado 36 Civil Municipal de Cali devuelve el despacho comisario No. 08, toda vez que se realizó la entrega del inmueble previo a llevar a cabo la diligencia programada.

Por tal motivo, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *AGREGUESE* al expediente el despacho comisario No. 08 del 05 de marzo del 2021.

SEGUNDO: Hecho lo anterior, *ARCHÍVESE* el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA